

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1584 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 623 de fecha 23.06.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de fecha 21.06.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, para ejecutar los trabajos de "**Reparaciones Alumbrado Público en varios sectores de la comuna**", por un monto total de \$ 88.888 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 21.06.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, para ejecutar los trabajos de "**Reparaciones Alumbrado Público en varios sectores de la comuna**", por un monto total de \$ 88.888 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.004 "Mantención Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo